

II CIRCUITO BASQUE ULTRA TRAIL SERIES



IRUÑEA (ANTSOAIN) - DONOSTIA 2021

REGLAMENTO

Organiza: Trail 52 Sport Mendi Kluba

INDICE

- Artículo 1: ORGANIZACIÓN**
- Artículo 2: EL CIRCUITO BASQUE ULTRA TRAIL SERIES**
 - 2.1: Buts Txiki**
- Artículo 3: SEMI-AUTOSUFICIENCIA**
- Artículo 4: SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE**
- Artículo 5: BALIZAJE**
- Artículo 6: INSCRIPCIONES**
 - 6.1: Precio de las Inscripciones**
 - 6.2: Seguro de Anulación de la Inscripción**
 - 6.3: Anulación de la Inscripción**
- Artículo 7: LISTA DE ESPERA**
- Artículo 8: CERTIFICADO MEDICO**
- Artículo 9: CATEGORÍAS**
 - 9.1: Participación en equipo**
- Artículo 10: CLASIFICACIONES**
 - 10.1: Clasificaciones de las carreras**
 - 10.2: Clasificaciones del Circuito**
- Artículo 11: PREMIOS**
 - 11.1: Premios en cada prueba puntuable del Circuito**
 - 11.2: Premios del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES**
- Artículo 12: RECLAMACIONES**
- Artículo 13: LIBRO DE RUTA/ROAD BOOK**
- Artículo 14: CONTROLES DE PASO**
- Artículo 15: AVITUALLAMIENTOS Y BASES DE VIDA**
 - 15.1: Avituallamientos**
 - 15.2: Bases de Vida**
 - 15.3: Puntos de Avituallamientos y Bases de Vida**
- Artículo 16: BOLSA Y MOCHILA DE CARRERA PARA LOS PARTICIPANTES**
 - 16.1: Bolsa para la Base de Vida**
 - 16.2: Mochila de meta**
- Artículo 17: ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD**
 - 17.1: Seguridad**
 - 17.2: Protocolo Covid**
- Artículo 18: DOPAJE**
- Artículo 19: GEO-LOCALIZACIÓN**
- Artículo 20: LÍMITES HORARIOS**
- Artículo 21: ABANDONOS Y TRASLADOS A SALIDA/META**
 - 21.1: Abandono obligatorio**
 - 21.2: Traslados a Salida/Meta**
- Artículo 22: DORSALES**
- Artículo 23: MATERIAL OBLIGATORIO**
- Artículo 24: CONTROL DE SALIDA**
- Artículo 25: PENALIZACIONES**
- Artículo 26: BIDELAGUN**
- Artículo 27: RESPONSABILIDADES**
- Artículo 28: MODIFICACIONES**
- Artículo 29: RESPONSABILIDAD Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS**
 - 29.1: Derechos de los participantes**
 - 29.2: Cesión de datos**
 - 29.3: Calidad de los datos**
 - 29.4: Datos facilitados por Clubes Deportivos**
- Artículo 30: DERECHOS DE IMAGEN**

REGLAMENTO

Artículo 1: ORGANIZACIÓN

Trail 52 Sport Mendi Kluba (inscrita en el Registro de Entidades Deportivas con el nº CD0006383 y cumpliendo los requisitos preceptuados en el decreto 29/1989 de 14 de febrero y con nº de CIF G95840914) en colaboración con el Club Deportivo Navarra (CIF G31188832) organizan el II Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES con el apoyo institucional del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra; de las Diputaciones Forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba y de los Ayuntamientos de Bilbao, Vitoria/Gasteiz, Antsoain/Ansoáin y Donostia/San Sebastián.

Artículo 2: EL CIRCUITO BASQUE ULTRA TRAIL SERIES

BASQUE ULTRA TRAIL SERIES es un circuito de cuatro carreras de ultra trail (carrera por montaña de larga distancia/ultra-fondo en semi-autosuficiencia) que unen las ciudades de Bilbao, Vitoria/Gasteiz, Iruñea/Pamplona y Donostia/San Sebastián entre 2019 y 2022:

<u>Fecha</u>	<u>Prueba</u>	<u>Distancia</u>	<u>Desnivel</u>
22/24 Feb 2019..	Bilbao–Gasteiz.....	110 km....	11.200m (D+5.900m/D-5.300m)
7/9 May 2021....	Gasteiz–Iruñea (Antsoain)....	130 km....	12.300m (D+6.100m/D-6.200m)
23/25 Jul 2021..	Iruñea (Antsoain)–Donostia..	120 km....	14.000m (D+6.800m/D-7.200m)
7/9 Oct 2022.....	Donostia-Bilbao	140 km....	16.600m (D+8.300m/D-8.300m)

El Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES tiene la voluntad de promover los valores propios de montañismo -el respeto, la solidaridad y conocimiento de la naturaleza mediante el ejercicio físico- y de difundir la riqueza paisajística de la geografía de Euskal Herria.

Estas travesías por montaña discurren por montes, bosques, prados, roquedos y en general por espacios y terrenos agrestes en los que las condiciones pueden ser adversas. Para afrontar estas pruebas es necesario estar habituado a desenvolverse en la montaña, tener una buena preparación física y mental y una gran capacidad de autonomía personal.

Los participantes seguirán en todo momento las instrucciones que les sean dadas por la organización. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado hasta con la descalificación (ver Artículo 25: Penalizaciones).

La participación en cualquiera de las cuatro pruebas del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES conlleva la aceptación del presente reglamento y de la ética de la carrera publicados por la organización en su web www.basqueultratrail.com.

Todos los participantes de cada una de las carreras deberán firmar una carta/pliego de descargo en el momento de recoger el dorsal en el que se comprometen a cumplir con los valores éticos del Circuito y eximen a la organización de cualquier comportamiento contrario a dichos valores y/o a la ley.

Artículo 2.1: Buts Txiki

Además de las carreras incluidas en el II Circuito Basque Ultra Trail Series, el Circuito BUTS organiza desde este año y en las mismas fechas y recorridos las pruebas BUTS TXIKI. Las BUTS TXIKI son carreras de ultra trail con aproximadamente la mitad de longitud que las del Circuito BUTS con el fin de acercar la experiencia BUTS a corredores no habituados a distancias superiores a cien kilómetros:

<u>Fecha</u>	<u>Prueba</u>	<u>Distancia</u>	<u>Desnivel</u>
8/9 May. 2021.....	Andoin–Antsoain	75 km....	8.100m (D+4.000m/D-4.100m)
24 Jul. 2021....	Lekunberri–Donostia	70 km....	8.400m (D+3.900m/D-4.500m)
8/9 Oct. 2022.....	Elgoibar-Bilbao	80 km....	9.200m (D+4.600m/D-4.600m)

La carreras BUTS TXIKI se rigen por este mismo reglamento a todos los efectos.

Artículo 3: SEMI-AUTOSUFICIENCIA

La característica principal de las pruebas que integran el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES es la semi-autosuficiencia de sus participantes. Esto es, la capacidad de cada participante de organizarse su propia supervivencia entre los avituallamientos, tanto desde el punto de vista alimentario como de vestuario y seguridad. De forma que pueda resolver de forma autónoma y autosuficiente las posibles situaciones derivadas de la competición y del entorno en el que se desarrolla (cansancio físico y/o mental, enfermedad, heridas, inclemencias meteorológicas, etc.).

Para ello, la organización establece un material obligatorio que cada competidor debe llevar durante toda la carrera (Artículo 23: Material Obligatorio).

Este material será requerido a la entrega de los dorsales y se verificará que el participante lo lleva en el parque cerrado previo a las salidas. Una vez en carrera, los responsables de los puntos de control pueden solicitar una comprobación de dicho material en cualquier momento. Todos los participantes están obligados a someterse a dicho control. Si se niegan serán descalificados (Artículo 25: Penalizaciones).

Es responsabilidad de cada participante contar con el material adecuado, más allá del obligatorio, para poder soportar las condiciones propias de la montaña.

El principio de semi-autosuficiencia significa que está prohibido ser acompañado o permitir ser acompañado durante toda o parte de la carrera por una persona no inscrita como bidelagun (acompañante) a partir de la Base de Vida o fuera de las zonas autorizadas y señaladas en los avituallamientos (200 metros antes y 100 después de los mismos). El no cumplimiento de esta norma implica sanción que puede llegar a la descalificación (Artículo 25: Penalizaciones).

Artículo 4: SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Uno de los valores principales sobre los que se sustenta el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES es la sostenibilidad y el respeto al Medio Ambiente.

Las pruebas que integran el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES discurren en muchos tramos por Parque Naturales y en general por espacios protegidos que requieren un especial cuidado y respeto por parte de todas las partes implicadas en la carrera: organización, voluntarios, público y participantes.

En lo que respecta a la organización, además de velar y hacer velar por que el impacto de las carreras en el medio natural sea el mínimo posible, se compromete a:

- Utilizar materiales reciclados, reutilizables o biodegradables.
- Retirar todas las balizas y marcas indicativas de los recorridos y, en cualquier caso, a eliminar todo tipo de residuo que haya podido producirse por las pruebas.

Además, la organización podrá especial empeño en el cumplimiento de aquellos aspectos del Reglamento referidos a la conservación del medio ambiente:

- En los avituallamientos no habrá vasos para evitar, en la medida de lo posible, la generación de basura. Cada participante deberá llevar un recipiente (vaso, bidón u

otro recipiente) reciclable con capacidad mínima de 30 cl. Excepcionalmente, la organización dispondrá vasos en el primer avituallamiento de las pruebas para evitar aglomeraciones.

- **Cada participante deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, etc., tanto en los que lleve en la mochila de salida, como en los que deposite en la bolsa de la Base de Vida.** Este marcaje se comprobará tanto en el control de material que se realizará en el momento de la retirada del dorsal como en el acceso al parque cerrado previo a las salidas. Además, la organización podrá realizar controles de material aleatorios y no anunciados a lo largo del recorrido.
- La organización incluirá en la Bolsa del Corredor que se entregará a la recogida del dorsal un vaso plegable para usar en los avituallamientos y una pequeña bolsa-malla reciclable para guardar la basura que genere durante la carrera, que deberá depositar en los contenedores habilitados en los avituallamientos.
- Es obligatorio seguir el camino balizado, sin acortarlo ni atajarlo, especialmente en aquellos tramos que discurren fuera de pistas o caminos y en los espacios naturales protegidos, ya que ello conlleva provocar una erosión irreversible y una degradación inmediata del terreno.

El no cumplimiento de cualquiera de estas normas implica sanciones que puede llegar a la descalificación (ver Artículo 25: Penalizaciones).

Artículo 5: BALIZAJE

El itinerario de cada prueba estará señalizado especialmente para la carrera y es obligatorio realizar los recorridos por el itinerario balizado. El no cumplimiento de esta norma implica sanción que puede llegar a la descalificación (Artículo 25: Penalizaciones).

El recorrido de la prueba estará debidamente señalizado mediante cintas, señales reflectantes y carteles indicadores.

No obstante, la organización recomienda a los participantes llevar el track de la prueba, disponible en la web (www.basqueultra-trail.com.) para una mayor seguridad en caso de condiciones meteorológicas especialmente adversas, despiste del participante o desaparición de balizas.

En el caso de que en los tramos urbanos o de carretera no haya personal de la organización regulando el paso de participantes, estos deberán cumplir las normas de tráfico referidas a los peatones (circulación por arcones, pasos de cebra, semáforos, etc.).

Artículo 6: INSCRIPCIONES

Las inscripciones se harán vía Internet, a través de la página web del evento, y mediante pago por tarjeta de crédito o débito.

Las inscripciones tanto para la prueba BUTS como para la BUTS TXIKI se podrán realizar **a partir del 13 de octubre de 2020 a las 10.00 h.**

Los dorsales disponibles para las dos distancias serán 350 en cada una de ellas y se distribuirán por riguroso orden de inscripción.

La organización dispondrá de 30 dorsales adicionales en cada prueba para sus

compromisos.

El dorsal asignado a cada persona inscrita es personal e intransferible.

El plazo de inscripción para las dos distancias de la prueba finalizará el 27 de junio de 2021 a las 24:00 horas.

La inscripción incluye:

- Derecho a participar en la carrera.
- Seguro de accidentes.
- Seguro responsabilidad civil.
- Asistencia médica en carrera.
- Servicio de masaje durante y después de la carrera en los puntos indicados.
- Prenda conmemorativa de la prueba.
- Servicio de comida y bebida en los avituallamientos.
- Servicio de comida y bebida, duchas y área de descanso en la base de vida y meta.
- Servicios de traslado gratuito para los participantes: a lo largo del recorrido en caso de retirada (en los puntos indicados) y desplazamiento meta-salida.
- Pasta party.
- Bolsa/saco para el transporte del material a la Base de Vida*.
- Bolsa malla para depositar desechos durante la carrera.
- Libro de Carrera/Road Book (documento con toda la información de la carrera).
- Servicio de cronometraje mediante chip.
- Baliza GPS de seguridad*.
- Vaso plegable y pinza/mosquetón para su transporte.

*No incluidos en la BUTS TXIKI.

La organización no garantiza la talla de la prenda conmemorativa a las personas inscritas más tarde del 31 de mayo de 2021.

Además, los participantes que completen las pruebas en los horarios establecidos por la organización recibirán un regalo finisher en el momento de su llegada a meta.

Para validar la inscripción es imprescindible aceptar el reglamento y eximir a los organizadores de toda responsabilidad en caso de accidente o daños personales sufridos durante la competición o después, si bien la organización velará para evitarlos. Esta declaración se firma durante la retirada del dorsal.

Artículo 6.1: Precio de las Inscripciones

Tramo de inscripción	BUTS	BUTS TXIKI
Del 13 de Octubre de 2020 al 10 de Enero de 2021	95,00 €	70,00 €
Del 11 de Enero de 2021 al 11 de Abril de 2021	110,00 €	85,00 €
Del 12 de Abril de 2021 al 27 de Junio de 2021	130,00 €	

Artículo 6.2: Seguro de Anulación de la Inscripción

Toda persona podrá, en el momento de su inscripción, suscribir un seguro de anulación, abonando para ello 10 €. Dicha cantidad se sumará al coste de la inscripción.

Este Seguro permite recuperar la cantidad abonada por la inscripción, salvo los 10 euros

pagados en concepto de Seguro de Anulación. Dicha garantía de devolución solo será válida hasta la fecha de cierre de inscripciones de la carrera. A partir de esa fecha, NO se admitirá ninguna solicitud de devolución, cualquiera que sea el motivo alegado.

Artículo 6.3: Anulación de la Inscripción

La anulación de la inscripción solo se admitirá en los siguientes supuestos:

- Accidente, lesión, enfermedad grave o fallecimiento de la persona inscrita.
- Enfermedad grave con hospitalización o fallecimiento del cónyuge, compañero/a, familiares ascendentes/descendientes de primer grado de la persona inscrita.

Cualquiera de estas causas de anulación deberán ser justificadas mediante el certificado oficial correspondiente, que habrá que remitir a la organización por correo ordinario (c/ Pintores Zubiaurre, nº 1 - bajo, 48012 - BILBAO) o vía e-mail (inskripzioak@basqueultratrail.com). Ninguna solicitud de anulación será admitida por teléfono o fax.

Si una persona inscrita quiere anular su inscripción pero no ha abonado el Seguro de Anulación o lo ha contratado pero no cumple los supuestos indicados en el Artículo 6.3, la cantidad a reembolsar será proporcional a la fecha de solicitud de dicha devolución:

<u>Fecha recepción solicitud</u>	<u>Importe a devolver (% cantidad abonada)</u>
Durante el primer plazo de inscripción.....	60%
Durante el segundo plazo de inscripción.....	40%
Durante el tercer plazo de inscripción.....	30%

No se aceptará ninguna solicitud de anulación de inscripción más tarde de la fecha de cierre de inscripciones.

Todos los casos de solicitud de anulación de inscripciones serán estudiados y resueltos durante los dos meses siguientes a la finalización del evento.

Artículo 7: LISTA DE ESPERA

En caso de completarse el cupo de inscripciones en la carrera, se creará una lista de espera que se utilizará para cubrir las bajas que puedan darse hasta la fecha de finalización del plazo de inscripciones. A partir de esa fecha no se formalizará ninguna inscripción de la lista de espera.

Las inscripciones de la lista de espera se realizarán por riguroso orden de inscripción.

Artículo 8: CERTIFICADO MEDICO

Para poder formalizar la inscripción, será necesario que el participante envíe a la organización un certificado médico de aptitud para participar en la prueba por correo ordinario o e-mail (inskripzioak@basqueultratrail.com) que **deberá estar en posesión de la organización como muy tarde el último día del periodo en el que ha formalizado la inscripción.**

El no envío de dicho certificado en el plazo indicado supondrá la anulación de la inscripción y la pérdida de cualquier derecho de devolución del importe de la inscripción.

El certificado médico no podrá estar fechado con una antigüedad mayor a un año respecto a la fecha de inicio de la carrera.

Los inscritos en la BUTS TXIKI NO necesitan el certificado médico para formalizar la inscripción en la prueba.

El certificado médico debe estar firmado y sellado por un médico, indicando su nombre y número de colegiado. En caso contrario, la inscripción quedará inhabilitada automáticamente y no se devolverá el coste de la inscripción.

La organización ofrece un modelo de certificado que se podrá descargar desde la web oficial del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES (<http://www.basqueultratrail.com/wp-content/uploads/2016/10/certificado-medico.pdf>).

Artículo 9: CATEGORÍAS

- Absoluta masculina
- Absoluta femenina
- Veteranos masculina (45-54 años)
- Veteranos femenina (45-54 años)
- Master masculina (Más de 55 años)
- Master femenina (Más de 55 años)

Solo podrán participar mayores de 18 años (cumplidos antes de la fecha de la salida de la prueba).

Artículo 10: CLASIFICACIONES

La organización del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES establecerá una serie de clasificaciones, tanto de cada carrera como del Circuito, que determinarán los participantes con derecho a premio y obsequios.

Artículo 10.1: Clasificaciones de la carrera

Existirá una clasificación por categoría para cada una de las pruebas, además de una clasificación general en cada prueba.

Los tiempos de paso estarán a disposición de los participantes/acompañantes en tiempo real, en la medida en que esto sea posible, en la web del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES (www.basqueultratrail.com). Asimismo, las clasificaciones definitivas se mostrarán en la web al día siguiente del término de las pruebas.

Artículo 10.2: Clasificaciones del Circuito

El Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES contará con una clasificación general absoluta (masculina y femenina) que servirá para decidir los ganadores de los premios que entrega el Circuito. Dicha clasificación se elaborará en base a la puntuación otorgada en cada carrera.

Cada una de las cuatro pruebas que integran el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES otorgará una serie de puntos a los participantes según su clasificación.

La puntuación que sumará el ganador de cada una de las tres primeras pruebas es 100 puntos, mientras que la de la cuarta prueba son 150 puntos:

- Bilbao – Gasteiz 100 puntos
- Gasteiz – Iruñea (Antsoain)100 puntos
- Iruñea (Antsoain) – Donostia100 puntos
- Donostia – Bilbao150 puntos

La puntuación de los 10 primeros en cada carrera será la siguiente:

	<u>Bilbao-Gasteiz</u>	<u>Gasteiz-Iruñea</u>	<u>Iruñea-Donostia</u>	<u>Donostia-Bilbao</u>
1º.....	100 puntos	100 puntos	100 puntos	150 puntos
2º.....	90 puntos	90 puntos	90 puntos	130 puntos
3º.....	80 puntos	80 puntos	80 puntos	110 puntos
4º.....	75 puntos	75 puntos	75 puntos	100 puntos
5º.....	70 puntos	70 puntos	70 puntos	90 puntos
6º.....	65 puntos	65 puntos	65 puntos	85 puntos
7º.....	60 puntos	60 puntos	60 puntos	80 puntos
8º.....	55 puntos	55 puntos	55 puntos	75 puntos
9º.....	50 puntos	50 puntos	50 puntos	70 puntos
10º.....	45 puntos	45 puntos	45 puntos	65 puntos

A partir del décimo clasificado, la puntuación descenderá punto a punto por cada puesto hasta llegar a un punto. Todos los finisher sumarán como mínimo un punto.

La clasificación final del circuito se establecerá por la suma de las tres mejores puntuaciones de las carreras. De esta forma, si un corredor ha participado en las cuatro carreras del Circuito podrá descontar aquella en la que haya obtenido la peor puntuación.

El ganador del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES será aquel participante que acumule más puntos tras la celebración de las cuatro pruebas.

Para optar a los premios en metálico es necesario participar en un mínimo de dos de las cuatro pruebas puntuables del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES. Una de ellas debe ser la cuarta prueba puntuable (Donostia-Bilbao).

Artículo 11: PREMIOS

La organización del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES establece una serie de premios y obsequios para los participantes que completen cada una de las cuatro pruebas que integran el Circuito, así como premios y obsequios para quienes completen todas las pruebas del Circuito.

Artículo 11.1: Premios en cada prueba puntuable del Circuito

Todos los participantes que terminen las pruebas dentro del tiempo límite estipulado por la organización podrán descargar de la web un diploma que certifica que ha completado el recorrido.

Además, recibirán un obsequio en su condición de Finisher en línea de meta.

Por puestos, los premios serán los siguientes:

(Categorías masculina y femenina de cualquier edad)

- 1º. 1.000 € + trofeo + txapela
- 2º. 500 € + trofeo
- 3º. 250 € + trofeo

Además, recibirán trofeo los tres primeros clasificados de las categorías Veteranos (masculino y femenino) y Master (masculino y femenino).

Artículo 11.2: Premios del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES

Por puestos, los premios serán los siguientes:

(Categorías masculina y femenina de cualquier edad)

- 1º. 2.000 € + trofeo + txapela
- 2º. 1.000 € + trofeo

- 3º. 500 € + trofeo
- 4º. 250 €
- 5º. 100 €

Además, todos los participantes que hayan finalizado las cuatro pruebas puntuables recibirán un obsequio en su condición de Finisher del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES.

Artículo 11.3: Premios de la BUTS TXIKI (Lekunberri-Donostia)

Por puestos, los premios serán los siguientes:

(Categorías masculina y femenina de cualquier edad)

- 1º. 300 € + trofeo + txapela
- 2º. 200 € + trofeo
- 3º. 100 € + trofeo

Además, recibirán trofeo los tres primeros clasificados de las categorías Veteranos (masculino y femenino) y Master (masculino y femenino).

Será obligatorio para todos los participantes que completan el podio en las diferentes categorías de las dos distancia estar presente en la entrega de premios el día y hora previstos por la organización, que se anunciará oportunamente en la web (www.basqueultratrail.com). La no presencia de un participante en la entrega de premios supone la pérdida de su derecho a recibir el premio correspondiente, salvo ausencia permitida por la organización.

Todos los premios en metálico estarán sujetos a retenciones según la legislación vigente.

Artículo 12: RECLAMACIONES

Las reclamaciones de carrera se presentarán sólo por escrito a los organizadores. El plazo estará comprendido dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de las clasificaciones provisionales que se mostrarán en la web oficial del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES (www.basqueultratrail.com).

Las resoluciones de dichas reclamaciones se trataran y se comunicaran en un plazo máximo de un mes tras la finalización del evento.

Artículo 13: LIBRO DE RUTA/ROAD BOOK

Tras el cierre de plazo de inscripciones, cada participante recibirá por e-mail o se podrá descargar en la web (www.basqueultratrail.com) el Libro de Ruta de la carrera.

En la citada guía se incluyen los planos del recorrido y el perfil de las pruebas, así como otra información práctica: horas límites de paso, avituallamientos, puntos médicos, puestos de cuidados, lugares de acceso para los acompañantes, y en general la información fundamental de las carreras.

Artículo 14: CONTROLES DE PASO

La organización realizará controles de paso a los participantes tanto por seguridad como para verificar su permanencia en la prueba.

Los participantes deberán pasar obligatoriamente por los controles de paso establecidos y confirmar su paso por medio de un control mediante el chip facilitado por la organización.

Los controles de paso estarán claramente visibles y el paso por todos ellos es obligatorio. No pasar por alguno de ellos implica la descalificación (Artículo 25: Penalizaciones).

Los controles de paso previstos son los siguientes:

Iruñea (Antsoain)-Donostia (BUTS)

Km. 0 (Antsoain)
Km. 23 (Larunbe)
Km. 33 (Irurtzun)
Km. 49 (Lekunberri)
Km. 61 (Ireber)
Km. 73 (Areso)
Km. 81 (Berastegi)
Km. 92 (Olloki)
Km. 101 (Besabi)
Km. 109 (Urnieta)
Km. 120 (Donostia)

Lekunberri-Donostia (BUTS TXIKI)

Km. 0 (Lekunberri)
Km. 12 (Ireber)
Km. 24 (Areso)
Km. 32 (Berastegi)
Km. 43 (Olloki)
Km. 52 (Besabi)
Km. 60 (Urnieta)
Km. 71 (Donostia)

Además de los controles de paso notificados, la organización podrá realizar controles de paso 'volantes' a lo largo del recorrido. Su localización no será comunicada y el paso por ellos es también obligatorio.

Artículo 15: AVITUALLAMIENTOS Y BASES DE VIDA

Artículo 15.1: Avituallamientos

La carrera tendrá a lo largo del recorrido una serie de avituallamientos a disposición de los participantes en los que podrán comer, beber y aprovisionarse de comida y bebida.

En el parque cerrado previo a las salidas, los participantes dispondrán de un avituallamiento líquido en el que aprovisionarse de bebida.

En los avituallamientos no habrá vasos. En cumplimiento de uno de los principios por lo que se rige el Circuito -respeto al medio ambiente y sostenibilidad- y para evitar en la medida de lo posible la generación de basura, cada participante deberá llevar un recipiente (vaso, bidón u otro recipiente) reciclable con capacidad mínima de 25 cl.

La organización facilitará un vaso en la Bolsa del Corredor que se entregará a la recogida del dorsal.

Es responsabilidad de cada participante disponer, a la partida de cada puesto de avituallamiento, de la bebida y comida necesarias para llegar al siguiente avituallamiento de forma autosuficiente.

Como norma general, sólo se permitirá el acceso a los avituallamientos a los participantes de la carrera. **En los avituallamientos que se realicen en recintos cerrados se**

permitirá el acceso de un acompañante, que deberá estar debidamente identificado mediante la acreditación facilitada por la organización. El acompañante no podrá hacer uso de ningún material, comida y/o bebida dispuesto por la organización en el punto de avituallamiento y accederá y abandonará la zona de avituallamiento a la vez que lo hace el participante al que acompaña.

En cumplimiento de la filosofía de semi-autosuficiencia por la que se rige las carreras que integran el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES, **ni los acompañantes ni ninguna persona ajena a la organización puede proporcionar ni alimento (sólido o líquido) ni material a los participantes, ni dentro ni fuera de los avituallamientos.** El incumplimiento de esta norma está sancionada (Artículo 25: Penalizaciones).

Todos los participantes deberán llevar bien visible el dorsal a la entrada de los avituallamientos.

Todos los participantes deberán pasar obligatoriamente por todos los avituallamientos aunque no desee parar en ellos.

Existirán 4 tipos de avituallamientos:

- **Líquido:** agua, refrescos y bebidas isotónicas.
- **Básico:** además de lo disponible en el avituallamiento Líquido, fruta (naranjas, plátanos, manzana, sandía, melón, tomate) y frutos secos.
- **Normal:** además de lo disponible en el avituallamiento Básico, queso, membrillo, embutido, sandwiches de jamón y queso y crema de cacao, chocolate, pastas, patatas fritas, aceitunas, caldo y café.
- **Completo:** además de lo disponible en el avituallamiento Normal, arroz, macarrones y tortilla de patata.

Con carácter excepcional y en caso de afluencia importante de participantes, en el primer avituallamiento de la prueba se distribuirán vasos desechables. Estos vasos solo podrán ser utilizados en el espacio habilitado para el avituallamiento.

A cada participante, junto con el dorsal, se le repartirá una pequeña bolsa para recoger sus desechos/residuos. Todo aquel participante que no haga un uso correcto de la misma será penalizado (Artículo 25: Penalizaciones).

En cumplimiento de uno de los principios por lo que se rige el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES -respeto al medio ambiente y sostenibilidad- la organización habilitará papeleras/contenedores en cada avituallamiento para clasificar correctamente los residuos. Su uso es obligatorio.

Artículo 15.2: Bases de Vida

Cada una de las carreras que integran el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES dispondrá a lo largo del recorrido de una Base de Vida. En ella, los participantes dispondrán de un Avituallamiento Completo, duchas, zona de masajes, servicio de asistencia médica y una zona de descanso con colchonetas/hamacas y mantas (max. 20 participantes al mismo tiempo). El límite de tiempo de estancia en esta zona de descanso será hasta 10 minutos antes del cierre del control en ese punto.

En la meta existirá también un Avituallamiento Completo, duchas, zona de masajes, servicio de asistencia médica y una zona de descanso con colchonetas/hamacas y mantas. Esta zona de descanso en ningún caso podrá utilizarse para pernoctar. El tiempo máximo de estancia en ella será de 3 horas. Aquellos participantes que hayan terminado la carrera el sábado y quieran prolongar su estancia hasta el domingo deberán gestionarse un alojamiento propio.

Artículo 15.3: Puntos de Avituallamientos y Bases de Vida

Antsoain (Iruñea)-Donostia (BUTS)

Km. 0 (Salida)..... Líquido

Km. 12 (Oteiza)..... Básico

Km. 23 (Larunbe) Normal

Km. 33 (Irurtzun) Normal

Km. 49 (Lekunberri)..... Normal

Km. 61 (Ireber) Básico

Km. 73 (Areso)..... Normal

Km. 81 (Berastegi) BASE DE VIDA (Completo + Duchas + Zona descanso)

Km. 92 (Olloki)..... Normal

Km. 112 (Besabi)..... Normal

Km. 109 (Urnieta)..... Normal

Km. 120 (Meta) Completo

Lekunberri-Donostia (BUTS TXIKI)

Km. 12 (Ireber) Básico

Km. 24 (Areso)..... Normal

Km. 32 (Berastegi) Completo

Km. 43 (Olloki)..... Normal

Km. 52 (Besabi) Normal

Km. 60 (Urnieta) Normal

Km. 71 (Meta)..... Completo

Artículo 16: BOLSA Y MOCHILA DE CARRERA PARA LOS PARTICIPANTES

Artículo 16.1: Bolsa para la Base de Vida

En el momento de la recogida del dorsal, el participante recibirá una bolsa/saco en la que podrá meter aquel material o equipamiento que considere necesario, excepto bastones, que no está permitido incluir en las bolsas, y que tendrá a su disposición en la Base de Vida.

La bolsa será entregada hasta una hora antes de la salida a la organización, que se encargará de trasladarla a la Base de Vida y, una vez cerrada la Base de Vida, llevarla a la zona de meta.

Al llegar a la Base de Vida, es obligatorio que el participante retire la bolsa, haga uso o no de ella, que devolverá a la organización una vez abandone la Base de Vida.

En la Base de Vida únicamente serán aceptadas las bolsas de la organización.

El contenido de las bolsas no será verificado por la organización, por lo que no se aceptarán reclamaciones. Se recomienda no introducir objetos de valor.

Recogida de bolsas en meta

La bolsa podrá ser recogida por el participante en la zona de meta. Si es retirada a su llegada a meta, deberá presentar obligatoriamente el dorsal. Si lo hace en otro momento, deberá presentar el dorsal o la tarjeta del participante, junto con el documento de identidad personal.

Los participantes podrán recoger su bolsa en meta desde una hora después del cierre de control de la Base de Vida hasta el final de la carrera. Si para entonces no la ha retirado, el participante deberá contactar con la organización.

Recogida de bolsas en la propia Base de Vida

Mientras el control de la Base de Vida esté abierto, también se podrán retirar la bolsa en la misma Base de Vida, previa presentación del dorsal o Tarjeta del Corredor, junto con el documento de identidad del participante.

Artículo 16.2: Mochila de meta

Antes de la salida, los participantes podrán entregar a la organización una mochila con lo necesario para ducharse y cambiarse de ropa al final de la prueba.

Los participantes podrán recoger su mochila de meta hasta el final de la carrera. Con posterioridad a ese horario, deberán contactar con la organización.

Artículo 17: ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD

La organización situará en determinados puntos del recorrido y en los controles de paso personal especializado para cubrir la atención sanitaria de los participantes. Además, se dispondrá de personal médico y ambulancias en puntos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal, que estará convenientemente identificado.

Los participantes deben de ser conscientes de que, teniendo en cuenta el medio donde se desarrollan las carreras y las distancias de las mismas, la atención médica puede tardar en llegar más que en circunstancias normales. Por ello, la seguridad de cada participante dependerá del material que lleve en la mochila.

Artículo 17.1: Seguridad

En caso de malas condiciones meteorológicas, por razones de seguridad o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender la prueba, neutralizarla temporalmente, modificar el recorrido o variar sus límites horarios.

En caso de que las condiciones meteorológicas lo aconsejen, la organización dispondrá de un recorrido alternativo que se comunicará convenientemente a todos los participantes. Si el cambio al recorrido alternativo se decidiese una vez efectuada la salida, este se comunicará a los participantes en el punto de control oportuno.

La organización se reserva el derecho de modificar las bases que rigen este circuito o suspender cualquiera de sus pruebas ante una eventualidad o causa de fuerza mayor.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o se aplaza por causa de fuerza mayor ajena a la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma por causas de fuerza mayor, como situaciones climatológicas adversas o cualquier motivo ajeno a la organización. En cualquiera de estos casos, la organización no se hará cargo de la devolución de la cuota de inscripción.

En caso de anulación de la prueba por parte de la organización, esta asumirá el reembolso de la inscripción, que puede ser total o parcial. El importe de dicho reembolso se determinará de forma que permita a la organización hacer frente a los gastos fijos asumidos hasta la fecha de la anulación. En caso de que esta anulación se realice menos de 15 días antes de la carrera no se realizará reembolso alguno.

Artículo 17.2: Protocolo Covid

Ante la situación de alerta sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 y los protocolos elaborados por organismos oficiales y federaciones para el desarrollo de

pruebas deportivas, el presente reglamento podrá sufrir modificaciones para ajustarse a dichos protocolos.

En los meses previos a la prueba, la organización irá informando a todas las personas inscritas sobre dichos protocolos, que la organización elaborará en función de la evolución de la pandemia y en coordinación con las autoridades y federaciones competentes.

Artículo 18: DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la EMF/FVM y la FEDME.

Todo competidor puede ser sometido a un control antidopaje, antes, durante y/o después de su llegada a meta. En caso de oponerse a dicho control, además de la descalificación inmediata por parte de la organización del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES y de su prohibición a participar en cualquier otra carrera del mismo (ver Artículo 25: Penalizaciones), el participante será sancionado como si hubiese dado positivo en un control de dopaje, de acuerdo al Reglamento Antidopaje de la EMF/FVM y al resto de disposiciones normativas que resulten de aplicación en cada momento en relación con dicha materia.

Tiene terminantemente prohibida la participación en el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES cualquier persona que esté cumpliendo una sanción por dopaje o que haya sido sancionado por dopaje en algún momento de su carrera deportiva (aunque haya cumplido la sanción), este federado o no en el momento de la formalización de la inscripción y/o en la fecha de celebración de la prueba.

Si una persona ha formalizado la inscripción y la organización del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES comprueba con posterioridad que no cumple con los requisitos indicados en el párrafo anterior, su inscripción quedará automáticamente anulada y no tendrá derecho a la devolución de su importe.

Artículo 19: GEO-LOCALIZACIÓN

La organización facilitará a los participantes de las carreras del circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES una radio-baliza GPS para su geo-localización o geo-posicionamiento. Se trata de un dispositivo de seguridad que permitirá a la organización conocer en todo momento la posición exacta y en tiempo real de cada uno de los participantes.

Los participantes están obligados a portar en todo momento la radiobaliza GPS, que se instalará en su mochila en el momento de retirar el dorsal. El negarse a hacerlo o desprenderse de ella será motivo de descalificación inmediata (ver Artículo 25: Penalizaciones). Solo podrá ser retirado por miembros de la organización.

La baliza GPS es un elemento que tiene un elevado coste. Es responsabilidad del participante cuidar de él desde el momento en el que se le proporciona y hasta su entrada en meta o abandono.

Por ese motivo, en el momento en el que se le instala la baliza GPS en la mochila, el participante deberá entregar 20 euros (en billete único) en concepto de depósito, que se le devolverán una vez entregado el dispositivo a la organización tras cruzar la meta.

Artículo 20: LÍMITES HORARIOS

Artículo 20.1: Horarios de salida

- **BUTS**.....: **22:00 horas** del viernes 23 de Julio de 2021 en **Antsoain**.
- **BUTS TXIKI**: **07:00 horas** del sábado 24 de Julio de 2021 en **Lekunberri**.

Artículo 20.2: Límites horarios

Los horarios de las tablas que se detallan a continuación son tiempos límite de paso en cada punto indicado y hacen referencia al tiempo del participante en carrera. Estos tiempos están calculados para poder finalizar la carrera en el horario máximo establecido, siempre teniendo en cuenta las posibles paradas (descanso, comidas...).

Iruñea (Antsoain)-Donostia (BUTS)

Larunbe.....	km 23	03:00h. del sábado (5h00')
Irurtzun.....	km 33	05.30h. del sábado (7h30')
Lekunberri	km 49	09.00h. del sábado (11h00')
Areso	km 73	15.00h. del sábado (17h00')
Berastegi.....	km 81	17.00h. del sábado (19h00')
Besabi.....	km 101	23.30h. del sábado (25h30')
Donostia (Meta).....	km 120	04.00h. del domingo (30h00')

Lekunberri-Donostia (BUTS TXIKI)

Areso	km 24	12.00h. del sábado (5h00')
Besabi.....	km 52	19.30h. del sábado (12h30')
Donostia (Meta).....	km 71	24.00h. del sábado (17h00')

Para que un participante pueda proseguir la prueba, debe salir del puesto de control antes de la hora límite fijada.

Aquel participante que, superado el tiempo límite establecido, no haya pasado por el control quedará fuera de carrera. En el caso de que quiera seguir adelante, solo podrá hacerlo tras haber desactivado el chip y retirada la baliza de geo-posicionamiento, y bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía.

En el caso de que la organización decida modificar los límites horarios previstos, los participantes que no puedan llegar a los nuevos límites horarios establecidos quedarán fuera de carrera.

Artículo 21: ABANDONOS Y TRASLADOS A SALIDA/META

Salvo por lesión o accidente, un participante no debe abandonar la prueba si no es en un puesto de control o avituallamiento. Si un participante decide abandonar la prueba fuera de ellos, debe acudir al punto de control más cercano o esperar a los corredores escoba para que le sea desactivado el chip de control y retirada la baliza de geo-posicionamiento.

Tras el abandono, el participante conservará el dorsal para poder beneficiarse de los servicios ofrecidos por la organización (duchas, avituallamiento de meta, consigna, etc.).

Artículo 21.1: Abandono obligatorio

La organización podrá detener momentáneamente o retirar de la competición a un participante cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispongan del material obligatorio, o considera que su estado pone en peligro su integridad física o su seguridad.

Cualquier participante que solicite los servicios del equipo médico, se somete a su juicio y valoración de la situación y deberá aceptar sus decisiones.

Las asistencias sanitarias y médicos oficiales de las pruebas podrán en cualquier caso:

- Retirar de la prueba a todo participante que consideren no es apto para continuar la misma.
- Hacer evacuar por el medio que consideren oportuno y/o ordenar la hospitalización de cualquier participante de acuerdo a su estado físico.

En caso de ser evacuado a un centro hospitalario, el participante deberá hacerse cargo de su vuelta a la salida/meta de la prueba o a su domicilio.

En caso de accidente o lesión que impida al participante llegar por su propio pie a un puesto de control y haga necesaria su evacuación, se debe contactar con la organización a través de los teléfonos facilitados para poder activar el operativo de rescate y que encontrará impresos en el dorsal.

Si por problemas de cobertura no fuese posible hacer uso de estos números o la situación de emergencia es especialmente grave se llamará al número gratuito de emergencia 112.

Se recuerda que la solidaridad y el respeto del resto de participantes en estas situaciones de emergencia son cruciales para minimizar los daños de la persona asistida.

La no asistencia a un participante en situación de emergencia que demande auxilio por parte de otro participante está sancionado con la descalificación (ver Artículo 25: Penalizaciones).

Artículo 21.2: Traslados de los retirados a la Meta

El traslado de los participantes retirados a la meta se decidirá junto con el responsable de cada control en función de los siguientes criterios:

- Los puntos de control desde los que se trasladará a los participantes retirados a la Meta son los siguientes:
 - **BUTS:** Larunbe, Irurtzun, Lekunberri, Areso, Berastegi y Besabi.
 - **BUTS TXIKI:** Areso, Berastegi y Besabi.
- Los participantes que abandonen en cualquier otro punto de control o avituallamiento y no estén lesionados deberán acceder lo antes posible y por sus propios medios a los puntos de traslado indicados.
- En los puestos de control a los que sólo se pueda acceder en vehículos todoterreno, siempre que no sea urgente la evacuación, el responsable del control decidirá el momento de su traslado.
- En caso de condiciones climatológicas adversas que justifiquen la suspensión total o parcial de la prueba, la organización asegura la evacuación de los participantes detenidos en el menor plazo posible.
- Aquellos participantes que, por cualquier motivo, decidan abandonar la prueba y no acudan a los puntos de evacuación ni avisen al responsable del puesto de control, quedarán fuera del control de la organización y ésta quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre lo que les pueda ocurrir.

Artículo 22: DORSALES

El dorsal se entregará de forma personal a cada participante, junto con el sistema de control de tiempo. Para ello, deberá presentarse un documento oficial de identidad en vigor y con foto.

Para retirar el dorsal es necesario presentar el material obligatorio (ver artículo 23: Material Obligatorio). Una vez pasado el control de material obligatorio, cada participante firmará un compromiso de cumplimiento del presente reglamento que conservará la organización durante toda la carrera.

Los participantes deberán conservar en todo momento el dorsal.

El dorsal deberá ir en la parte delantera del cuerpo (pecho, vientre o piernas) y visible durante toda la prueba. Los dorsales no podrán ser copiados doblados, tapados ni modificados. El incumplimiento de estos requisitos implican sanciones que pueden llegar a la descalificación (ver Artículo 25: Penalizaciones).

El dorsal es obligatorio para acceder al parque cerrado de Salida, a los avituallamientos, a las Bases de Vida y en general cualquier zona reservada a los participantes de la prueba.

En ningún caso el dorsal será retirado al participante.

Artículo 23: MATERIAL OBLIGATORIO

Cada participante deberá disponer, para garantizar su propia seguridad, del material adecuado. Sera obligatorio llevar el siguiente material durante toda la prueba:

- DNI/pasaporte
- Mochila
- Reserva de agua de una capacidad mínima de 1 litro
- Vaso/bidón (capacidad mínima 33 cl)
- Reserva alimenticia (mínimo 500 kcal)
- Chaqueta con capucha y membrana impermeable y transpirable (no vale cortavientos).
- Pantalón o mallas piratas (por debajo de la rodilla) (No necesario en la **BUTS TXIKI**)
- 2 linternas frontales, cada una con su correspondiente repuesto de energía. Sólo si los dos frontales utilizan el mismo tipo de energía, bastará con un único repuesto. (En la **BUTS TXIKI** será suficiente con 1 linterna frontal y un repuesto de energía).
- Luz roja de posición trasera (No necesaria en la **BUTS TXIKI**).
- Manta de supervivencia (mínimo 1,20m x 2,10m)
- Gorra/visera/bandana
- Silbato
- Venda adhesiva elástica o taping (mínimo 80 x 3 cm).
- Teléfono móvil con la batería cargada (grabar el número de emergencias de la organización en los contactos. No ocultar el número. Mantener el teléfono encendido).

El material obligatorio puede ser requerido por miembros de la organización o jueces en cualquier momento de la prueba y los participantes están obligados a mostrarlo. Negarse a hacerlo supone la descalificación inmediata (ver Artículo 25: Penalizaciones).

El no llevar alguno de estos elementos obligatorios puede suponer hasta la descalificación inmediata del participante (ver Artículo 25: Penalizaciones).

Material recomendado:

- Ropa de abrigo adicional ante previsiones meteorológicas adversas.
- Guantes
- Gafas de sol
- Crema solar

Material aconsejado:

- Bastones telescópicos
- GPS
- Vaselina

En caso de utilizar bastones, será obligatorio llevarlos durante toda la carrera. No se admitirán bastones en la bolsa de la Base de Vida. Solo se permitirá dejarlos en un control o avituallamiento en caso de rotura.

No estará permitido recibir o dejar material, ni ropa de recambio en ningún punto del recorrido excepto en la Base de Vida, donde solo se podrá hacer uso del material incluido en la Bolsa de la Base de Vida personal de cada participante.

En función de las previsiones meteorológicas, la organización podrá exigir como material obligatorio material inicialmente planteado como recomendado o aconsejado. La organización avisará con la antelación suficiente a los participantes de dicha eventualidad.

Artículo 24: CONTROL DE SALIDA

Una hora antes de la salida comenzará el control de salida y del material obligatorio para poder acceder al parque cerrado reservado para los participantes.

Una vez en el parque cerrado, los participantes ya no podrán abandonarlo hasta el momento de la salida.

Los participantes dispondrán en el parque cerrado de avituallamiento líquido.

Se recomienda a los participantes acudir al parque cerrado con tiempo suficiente para evitar aglomeraciones.

En la BUTS TXIKI no habrá control de salida, aunque durante la prueba los participantes deberán someterse a cuantos controles de material se les requiera desde la organización o por los jueces de carrera.

Artículo 25: PENALIZACIONES

Al ser pruebas de larga distancia, la seguridad e integridad de los participantes prevalece sobre todo lo demás ante cualquier eventualidad. Por ello, la organización de la carrera, a lo largo del recorrido, o los responsables de cada puesto de control y avituallamiento, tienen el poder de hacer respetar el reglamento y potestad para aplicar las penalizaciones que a continuación se detallan:

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
Pasar por caminos/carreteras no autorizados y/o atajar	1 hora
Hacer caso omiso a las indicaciones de la organización y/o el personal sanitario	Descalificación
Falta del material de seguridad obligatorio: (reserva de agua mínima de 1 litro, chaqueta impermeable, lámparas, manta térmica, teléfono móvil)	Descalificación
Falta del material obligatorio: (pirata/pantalón/mallas largas, 1 única frontal, recambio de energía, silbato, venda elástica, visera/gorra/bandana, reserva alimentaria, vaso/bidón)	2 horas
Oponerse al control del material obligatorio	Descalificación
Tirar basura o desperdicios	Descalificación
No llevar envoltorios con el dorsal marcado	Descalificación

Infracciones contra el medio ambiente	Descalificación
Faltar al respeto a las personas (participante/organización/público)	1 hora
Recibir ayuda externa no autorizada	2 horas
Recibir ayuda externa no autorizada de forma reiterada	Descalificación
Ser acompañado fuera de las zonas permitidas por personas no inscritas en la carrera o animales	1/4 hora
No pasar por el control de salida o por un control de paso	Descalificación
Hacer trampas (utilizar un medio de transporte, pasar el dorsal a otro participante, atajar, etc.)	Descalificación
Perder el dorsal	Descalificación
No llevar el dorsal visible	1 hora
No socorrer a un participante que demande auxilio	Descalificación
Demandar ayuda sin necesitarla	Descalificación
Oponerse a un control anti-dopaje	Descalificación
Oponerse a portar la baliza GPS o desprenderse de ella	Descalificación
Salir de un control después de la hora límite	Descalificación

Las penalizaciones de tiempo se sumaran al tiempo final en línea de meta.

Artículo 26: BIDELAGUN

Aquellos corredores que lo deseen, en la Antsoain (Iruñea)-Donostia (BUTS) podrán contar a partir de la Base de Vida de Berastegi con el apoyo de un acompañante, de forma que realizarán juntos el tramo final de carrera hasta la meta. Es la figura del Bidelagun.

El Bidelagun deberá inscribirse como tal en la plataforma de inscripciones indicando el corredor al que acompañan y será el único acompañamiento permitido en carrera por la organización.

El precio de inscripción para los Bidelagun es de 45 euros.

La inscripción supone la aceptación del presente reglamento por parte del Bidelagun con los mismos derechos y obligaciones del corredor al que acompaña. El material obligatorio será el mismo con dos excepciones: será suficiente con que lleve un frontal con su correspondiente repuesto de energía y no es obligatoria la luz roja trasera.

Atendiendo a la filosofía de Bidelagun como figura acompañante del corredor popular para ayudarle a terminar la prueba, y no como 'liebre', aquellos corredores que cuenten con el apoyo de un Bidelagun no podrán optar a los premios que se otorgan a los primeros clasificados de la prueba ni a los de la clasificación general del Circuito.

Artículo 27: RESPONSABILIDADES

La organización no se hace cargo de las reclamaciones o demandas que resulten de los daños que puedan sucederle tanto a los participantes, acompañantes, aficionados como a los materiales en caso de pérdida, deterioro o extravío fuera de las coberturas de los seguros contratados por la organización.

Los participantes inscritos en las carreras del Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES entienden que participan en la competición voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los participantes y sus herederos.

Los participantes deberán firmar los documentos que se les requieran para dejar constancia por escrito de su aceptación del presente reglamento.

Artículo 28: MODIFICACIONES

La organización se reserva del derecho de modificar, corregir o mejorar este reglamento en cualquier momento. El hecho de realizar la inscripción supone la conformidad del participante con este reglamento.

En caso de duda o diferente interpretación del reglamento en otros idiomas, prevalecerá lo indicado en el reglamento en castellano.

Artículo 29: RESPONSABILIDAD Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los inscritos en el Circuito BASQUE ULTRA TRAIL SERIES que los datos personales que facilite mediante la cumplimentación del formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Trasil 52 Sport Mendi Kluba (en adelante la 'organización').

Este fichero se utilizará para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para participantes, publicación de las marcas realizadas en los medios de comunicación, publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación, facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización del evento deportivo.

Sus datos de contacto serán conservados indefinidamente y podrán ser objeto de cesión a los patrocinadores de la prueba para el envío de información relacionada con eventos deportivos organizados por la organización o por terceros así como de los productos o servicios ofertados por los organizadores o patrocinadores de la prueba deportiva. Estos envíos podrán realizarse tanto por canales ordinarios como electrónicos sin perjuicio de su derecho a cancelar sus datos personales siempre que lo estime oportuno.

Artículo 29.1: Derechos de los participantes

Si un participante desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales puede hacerlo enviando la petición junto con fotocopia del DNI a la dirección: Trail 52 Sport Mendi Kluba. C/ Zunzunegui 10, 8º. 48013 – Bilbao (BIZKAIA).

Artículo 29.2: Cesión de datos

La organización podrá publicar el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, DNI, fotografías, e imágenes tomadas durante la prueba y el resultado realizado por los deportistas en los medios de comunicación. El listado y los datos indicados de los

participantes en las distintas pruebas serán de consulta pública desde el momento de la inscripción. En consecuencia, su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine - incluido Internet- sin perjuicio de su derecho de oposición.

Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán indefinidamente al objeto de acreditación de marcas y podrán ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación.

Si el pago de la inscripción se realiza mediante tarjeta de crédito, sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva.

La organización ha suscrito un seguro de accidentes deportivos para todos los participantes inscritos, en consecuencia, la participación en este evento implica su consentimiento expreso para la cesión de sus datos identificativos a la entidad aseguradora que el organizador determine con la finalidad de garantizarle una asistencia adecuada en caso de accidente durante el transcurso de la prueba.

En el supuesto de que el usuario proceda a la inscripción de terceras personas, tanto en la plataforma como en las pruebas deportivas gestionadas a través de ésta, garantiza contar con el consentimiento expreso previo de los interesados en los términos recogidos en las presentes condiciones legales.

Artículo 29.3: Calidad de los datos

La organización en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a la organización de cualquier modificación en los mismos. La cumplimentación de los campos marcados con un (*) es obligatoria. El resto de campos son facultativos. Si no se facilita alguno de los datos marcados como obligatorios la consecuencia puede ser la denegación de su inscripción en la prueba.

Artículo 29.4: Datos facilitados por Clubes Deportivos

En el supuesto de que la inscripción en la prueba sea realizada por un club deportivo en nombre de sus miembros, el club garantiza contar con el consentimiento informado de éstos para el tratamiento y cesión de sus datos personales en los términos establecidos en la presente política de privacidad.

Artículo 30: DERECHOS DE IMAGEN

Todo participante autoriza a la organización y a sus patrocinadores a utilizar y publicar libremente toda fotografía o vídeo grabado en el contexto de la carrera ilimitadamente.